

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: DISM ALIM 2016-00509.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 32 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandante en memorial que fuera remitido vía correo electrónico el día 23 de febrero de 2021, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P. CORRIGE el inciso primero del auto admisorio de fecha 19 de febrero de 2021, para indicar que el nombre correcto de la representante legal de los menores de edad es **FABIOLA LEONOR BERNAL GARCÍA** y no como por error se anotara.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e5ea94f340407aa92861fa6557403d7cdba4238a82804f4d6e5ed22d9ec148d

Documento generado en 25/02/2021 01:59:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC